



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2014-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre del 2014, el Dictamen N° 004-2014-MPH/SR-CPDUyR, "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Centro Histórico de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con la propuesta de Convenio de Delegación de Competencias sobre Vías Urbanas entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Plan COPESCO Nacional y el Compromiso de Operación y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Oficio N° 318-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 26 de mayo del 2014 emitido por el Sr. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos – Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual solicita que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo el "**Compromiso de Operación y Mantenimiento**" del citado proyecto, asimismo remite la propuesta de "**Convenio de Delegación de Competencias sobre Vías Urbanas entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Plan COPESCO Nacional**", con el objeto de promover e implementar las mejoras en el servicio turístico del Centro Histórico y alrededores de la ciudad de Ayacucho;

Que, de autos se tiene que, el Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que conforme al Decreto Supremo N°030-2004-MINCETUR, tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional así como prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran;

Que, de la revisión de la propuesta de convenio se esgrime que el objeto de la firma del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

presente convenio es a) **Autorizar al Plan COPÉSCO Nacional** para que ejecute el proyecto orientado al "**Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Centro Histórico de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho**", en los tramos de Jr. 28 de julio – Jr. 9 de diciembre, Circuito artesanal e instalación de señalización turística en el Centro Histórico, que incluye mejoramiento de las Cuadras 3, 4, 5 y 6 del Jr. 28 de Julio, entre los tramos de Jr. Carlos F. Vivanco e inicio de la Alameda Valdelirios de la zona Monumental de Huamanga, vías de competencia municipal de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por **UNANIMIDAD** el Dictamen N° 004-2014-MPH/SR-CPDUyR, sobre el "Convenio de Delegación de Competencias sobre Vías Urbanas y la Municipalidad Provincial de Huamanga", **sobre** el Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Centro Histórico de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con la propuesta de Convenio de Delegación de Competencias sobre Vías Urbanas entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Plan COPESCO Nacional y el Compromiso de Operación y Mantenimiento;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2014-MPH/SR-CPDUyR, sobre el Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Centro Histórico de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Huamanga para la firma del "Convenio de Delegación de Competencias sobre Vías Urbanas entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Plan COPESCO Nacional". Para la viabilidad del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Centro Histórico de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Centro Histórico, Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE